



ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA
ABOGADO
Calle 150ª N°50-20 Of 101 Bogotá D.C.
abogadodurancabeza@gmail.com
Cel. 3132403015 Fijo. 601-9265918



Bogotá D.C. 27 de Junio de 2023

Señora

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO E. S. D.**

Tipo de proceso: Verbal

Radicación. : 11001310301920190075200

Respetada señora Juez,

**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AUTO QUE
RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD**

ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C.N°80.242.990 de Bogotá D.C., T.P.N°188.206 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, obrando bajo poder especial conferido por la señora **ZORAIDA PRIETO DE HERRERA**, persona que funge como demandada en el presente proceso, poder que anexo al presente y previo reconocimiento de personería jurídica para actuar por su señoría, muy respetuosamente presento recurso de apelación al auto que resuelve incidente de nulidad de conformidad con lo establecido en el artículo 318, numeral 5 del artículo 321 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes dentro del término legal, con base en los siguientes:

I. REPAROS

PRIMERO: Que en el numeral VIII-NOTIFICACIONES de la demanda, se indicó como lugar de notificaciones de la Sra. Zoraida Prieto - demandada, la CLL 150 19B 48 de Bogotá. El sitio corresponde a un local de su propiedad el cual lleva más de 10 años arrendado a diferentes arrendatarios y atendido por diferentes empleados de estos. Esto es de conocimiento de La Sra. Demandante Luz Marina Moreno.



ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA
ABOGADO
Calle 150ª N°50-20 Of 101 Bogotá D.C.
abogadodurancabeza@gmail.com
Cel. 3132403015 Fijo. 601-9265918



SEGUNDO: Que la Sra. Zoraida Prieto no recibe notificaciones en la CLL 150 19B 48 de Bogotá desde hace más de 10 años, porque esa dirección no corresponde a la demandada, circunstancia que es de pleno conocimiento de la señora demandante, quien a pesar de ello notificó en el local comercial el cual se encuentra arrendado.

TERCERO: Que en el punto 6 del oficio de subsanación de la demanda, se señala la CLL 150 19B 48 de Bogotá como lugar de residencia de la Sra. Zoraida Prieto. Su lugar de residencia y para notificaciones, ha sido la KR 20 # 149 22, por más de 10 años.

CUARTO: Que las notificaciones del 10 de octubre de 2021 y del 24 de marzo de 2022, según certificación de mensajería, se dieron en la CLL 150 19B 48 de Bogotá y si bien es cierto que ese inmueble es propiedad de mi cliente, también lo es que no pertenece a su dirección de notificaciones por lo menos hace más de 10 años ya que la dirección donde reside mi cliente, donde ha vivido y ha tenido sus notificaciones, que incluso ha pasado y está pasando su grave enfermedad es la KR 20 # 149 22, por más de 10 años.

QUINTO: Que la Sra. Zoraida Prieto, de 77 años de edad, durante los años 2020, 2021 y 2022 estuvo en tratamiento contra el cáncer Linfoma No Hopkins, como se observa en la historia clínica del 16 de marzo de 2022, presentando estrés y dolor corporal, como se logra observar en sus historias clínicas.

SEXTO: Que hasta el 11 de octubre de 2022, la Sra. Zoraida Prieto se enteró de la demanda cuando fue notificada en su lugar de residencia KR 20 # 149-22 según constancia de recibo de inter rapidísimo el cual debe obrar en el expediente y es remitido por la Doctora **ÁNGELA AYALA**, por lo que procedió a dar una respuesta inmediata a través de oficio de la misma fecha, al correo ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando las razones de su inasistencia a la audiencia. (anexo dicho documento para corroborar que esté en el expediente).

SÉPTIMO: Que como se observa, todas las notificaciones anteriores a las del 11 de octubre de 2022, se hicieron en la CLL 150 19B 48 y no en la KR 20 # 149-22, posteriormente sí se hicieron en su lugar de notificaciones, circunstancia que es de pleno conocimiento de la señora demandante y precisamente allí, la Sra. Zoraida Prieto al enterarse de tal circunstancia y al estar en un estado grave en su salud como se evidencia en las historias clínicas se solicitó una nueva oportunidad para asistir en condiciones por lo menos aceptables en su salud.



ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA
ABOGADO
Calle 150ª N°50-20 Of 101 Bogotá D.C.
abogadodurancabeza@gmail.com
Cel. 3132403015 Fijo. 601-9265918



OCTAVO: Ante la situación y por preocupación de la Sra. Zoraida, el día 8 de noviembre de 2022 me confirió poder especial amplio y suficiente, para proceder ante la demanda y ya se habían presentado las oportunidades para pedir pruebas, precisamente por el hecho de no haberse notificado en su dirección de notificaciones sino al arrendatario de esta y precisamente lo que se busca es que se le dé la oportunidad a mi cliente de solicitar las pruebas pertinentes para ejercer su derecho a la defensa.

NOVENO: Así las cosas, no se notificó en debida forma y oportunamente a la Sra. Zoraida Prieto - demandada, quitándole su derecho a la defensa ante una demanda donde está en juego su patrimonio y el de su familia, producto de toda una vida de trabajo.

II. PETICIÓN

Con base a los anteriores hechos solicito a su señoría se tenga en cuenta el incidente de nulidad con el fin que mi cliente pueda solicitar pruebas y retrotraer la actuación en ese sentido, debido a que mi cliente no fue notificada para solicitar dichas pruebas en su dirección de notificaciones, de conformidad con los reparos aquí manifestados.

III. NOTIFICACIONES

Calle 147C N°97-20 Oficina 426 Bogotá D.C. Las mías y las de mi cliente en la KR 20 # 149-22 en la ciudad de Bogotá D.C., Celular: 3132403015 Correo: abogadodurancabeza@gmail.com

Respetuosamente,

ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA
C.C.N°80.242.990 de Bogotá D.C.
T.P.N°188.206 del Consejo Superior de la Judicatura

	REMITENTE. BOGOTÁ Pas.4636	
NOMBRE Y APELLIDO	ANGELA AYALA	
IDENTIFICACIÓN		
DIRECCIÓN		
CELULAR	3053689070	
	DESTINATARIO	
CIUDAD DE DESTINO	BOGOTÁ	
NOMBRE Y APELLIDOS	Zoraida Prieto de Henao	
DIRECCION	Cra 20 # 149-22 Barrio la merced	
CELULAR		
DICE CONTENER	3053689070	

PASE Y PEGARLO AL ENVIO

 1678 2043
 313 390 0947
 papeleriativoli@hotmail.com
 Cra 8H # 166 - 75
 Local 4

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS

ETIQUETA

ENTREGA ESTIMADA
10/10/2022 - 18:01**RAPIDÍSIMO**

BOGOTÁ/CUNDICOL

FECHA DE ADMISIÓN: 10/10/2022 10:51

BOG

N° 700085011169

**A28
X2****CASILLERO
PUERTA****BOG****300****20****DESTINATARIO**

Cod postal: 110131155

ZORAIDA PRIETO DE
HERRERA /// BARRIO LAS
MARGARITAS

3053689070

KR 20 # 149 - 22

REMITENTE

ANGELA AYALA //

CC 3053689070

3053689070

BOGOTÁ/CUNDICOL

Recibido por:
C.C #

No. 700085011169

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 10/10/2022 - 18:00

BOLSA #:

AL COBRO

VALOR A COBRAR:

\$13.000

Observaciones:

CONTENIDO SELLADO NO VERIFICADO VIAJA
BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE: NO
ASEGURA MAS VALOR

FIRMA Y SELLO

**CASILLERO
PUERTA****BOG****300****20**Para más info
escanea este código:www.interrapidísimo.com - PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel. 323 2554455 06b1a2c7-
dfe3-405e-8913-d0ce3ad0b5a1 GMC-GMC-R-09 No.
700085011169 4636 / Pas4636 Bogotá

N° 700085011169

**INTER
RAPIDÍSIMO**Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO
DE ESTA ÚLTIMA PARTE
Y PEGARLO AL ENVÍO
N° 700085011169Paso 1: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE
Y PEGARLO AL ENVÍO

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

**La entrega es Hoy**

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO 21 DE JUNIO DE 2023

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/06/2023 11:47

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN INCIDENTE QUE RESUELVE NULIDAD..pdf; 20221010 Entrega Rapidísimo.pdf;

De: Antonio Duran <abogadodurancabeza@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 11:38 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jherreraprieto@hotmail.com <jherreraprieto@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO 21 DE JUNIO DE 2023

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO 21 DE JUNIO DE 2023

ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C.Nº80.242.990 de Bogotá D.C., T.P.Nº188.206 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, obrando bajo poder especial conferido por la señora **ZORAIDA PRIETO DE HERRERA**, persona que funge como demandada en el presente proceso, poder que anexo al presente y previo reconocimiento de personería jurídica para actuar por su señoría, muy respetuosamente presento recurso de apelación al auto del 21 de junio de 2023 que resuelve incidente de nulidad de conformidad con lo establecido en el artículo 318, numeral 5 del artículo 321 del Código General del Proceso

Respetuosamente presento recurso en PDF.

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA
C.C.Nº80.242.990 de Bogotá D.C.
T.P.Nº188.206 del Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO: 110013103019201900752 00

Hoy 30 de JUNIO de 2023 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO RECURSO DE REPOSICION por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 110 Y 319 del C.G.P.

Inicia:	04 JULIO de 2023
Finaliza:	06 JULIO de 2023

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ